

BASES DEL PREMIO: APRENDIENDO A DISFRUTAR 2022

Antecedentes:

El Premio “Aprendiendo a Disfrutar” es una iniciativa conjunta del Grupo Arcor, y sus Fundaciones en Argentina y Chile y el Instituto Arcor Brasil, para reconocer y visibilizar experiencias de promoción de hábitos de vida saludables en la niñez. Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de alimentación y hábitos de vida saludable, que forma parte de la Política de Sustentabilidad de la compañía.

Junto a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura (OEI), lanzamos ésta segunda edición 2022 del Premio por el cual se busca reconocer buenas prácticas en la promoción de los hábitos de vida saludable (HVS) en la niñez en Argentina, Chile y Brasil.

Marco Conceptual:

Según la OMS¹, la Salud se define como *“un estado completo de bienestar físico, psicológico y social, y no la mera ausencia de enfermedad”*. Este es un concepto integral de salud que hace referencia a la globalidad de la persona.

El concepto de “hábitos de vida” está asociado a ideas de comportamiento individual y patrones de conducta relacionados a los contextos socioculturales. Los hábitos de vida incluyen formas de vivir, actividades, rutinas diarias, componentes que son sostenidos en el tiempo, y que pueden ser beneficiosos o dañinos para la salud. Estos se determinan a partir de la presencia de distintos factores de riesgo y factores protectores para el bienestar y la salud, y por elecciones mismas de las personas frente a la calidad de vida que puedan y/o quieran lograr. En este proceso están presentes factores sociales, biológicos, psicológicos y culturales, que condicionan estas elecciones². En ese sentido los hábitos de vida saludables implican aprendizajes continuos que mejoran la salud de las personas y permiten obtener consecuencias positivas, repercutiendo en el bienestar y en la calidad de vida.

¹ OMS: Organización Mundial de la Salud.

² Fundación Universitaria Manuela Beltrán (2007) – <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/304/30401105.pdf>

Trabajar en forma sistemática en torno a la construcción de HVS es coherente con lo que la OMS señala en la Carta de Ottawa³, según la cual “la salud debe ser percibida, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana”.

Sin embargo, en las últimas décadas, se ha producido un cambio en la forma de vida, que tiende a ser cada vez más sedentaria, lo que contribuye a disminuir el gasto energético de cada individuo. El uso del automóvil, ascensores y modificaciones en la forma de recrearse (televisión, videos juegos, celulares) han reducido la movilidad personal siendo, además, cada vez menor el gasto energético que se precisa en el trabajo y el ocio.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “la carga rápidamente creciente de enfermedades crónicas no trasmisibles es un determinante clave de la salud pública mundial”, y además es cada vez mayor “la evidencia de que los riesgos de sufrir enfermedades crónicas empiezan en la vida fetal y persisten hasta la vejez”.

Entre las oportunidades de intervenir que la OMS presenta en las etapas de la vida (desarrollo fetal y entorno materno, lactancia, niñez y adolescencia; edad adulta y ancianidad), se menciona que “una combinación de actividad física, diversidad de alimentos e interacción social amplia constituye probablemente el perfil del modo de vida más adecuado para optimizar la salud”.

Es entonces que, el fomento de hábitos de vida saludable es un factor clave en edades tempranas para lograr una vida más saludable.

Los ámbitos por donde transitan los niños y niñas como los jardines, escuelas y centros comunitarios, pueden ser espacios de promoción de la salud ofreciendo alimentos sanos, actividades que involucren movimiento y condiciones que favorezcan vínculos saludables. Amplia bibliografía demuestra que el conocimiento de los HVS y su vivencia

³ Documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco de la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá, el día 21 de noviembre año 1986. Para acceder a la Carta entrar al siguiente link: <http://mpsp.webs.uvigo.es/rev01-1/Ottawa-01-1.pdf>

asociada a experiencias placenteras en la infancia, ayudarán a los/as niños/as a realizar elecciones saludables a corto y largo plazo.

Objetivos del Concurso:

- 1- Identificar y reconocer buenas prácticas de promoción de HVS para la niñez, en los países de Argentina, Chile y Brasil.
- 2- Apoyar los esfuerzos y logros de aquellos equipos docentes y/referentes institucionales, que desarrollan y promueven experiencias de HVS mejorando la calidad educativa.
- 3- Compartir las experiencias y saberes construidos entre docentes, comunidades y sistemas educativos.
- 4- Visibilizar y difundir la importancia de la promoción de los HVS desde la niñez.

Participantes:

Podrán participar educadores de establecimientos públicos, privados o comunitarios (organizaciones de la sociedad civil o centros de padres en el caso de Chile), **legalmente reconocidos** por las autoridades competentes de cada Gobierno/Estado. Las organizaciones premiadas deben tener una cuenta institucional habilitada para recibir los fondos.

Los educadores responsables de la presentación de las Experiencias deben contar con la aprobación y el apoyo de sus directores o administradores legales de cada establecimiento. En todos los casos, las instituciones deben estar radicadas dentro de los territorios de Argentina, Brasil y Chile.

No podrán concursar las personas que participen de la organización del Premio, sus cónyuges y otros familiares directos, los miembros del jurado, sus cónyuges y otros familiares directos.

Los/las encargados/as de presentar la experiencia que concursa por el premio, se declararán únicos responsables de cualquier reclamo de terceros sobre la propiedad intelectual del artículo y eximiendo de cualquier responsabilidad a los Organizadores del Premio, por cualquier tipo de reclamo que surja de su participación.

También podrán participar, universidades a través de sus estudiantes de los últimos años de carreras afines a la temática de los HVS. (Nutricionistas, profesores de educación física, psicólogos, pedagogos, educadores infantiles en general.); que estén realizando prácticas y experiencias en instituciones educativas con niños/as.

Proceso de presentación de las experiencias

- a. **Registro:** Todos los/las participantes se registrarán utilizando un formulario disponible en: forms.gle/Edms1tK4cwgzdbCR8; cada experiencia/artículo puede

tener **hasta 3 referentes**.

- b. Los que se inscriban accederán a un tutor que les brindará orientación de forma virtual y seguimiento durante el periodo que dure la presentación de experiencias.
- c. Una vez cumplido el plazo de presentación de experiencias, un **Comité de Preselección en cada país**, (conformado por referentes designado por cada Universidad/institución organizadora y directivos de la Fundación/Instituto Arcor de cada país y del Grupo Arcor), escogerá diez (10) experiencias.
- d. **Selección:** un jurado regional, conformado por referentes de las instituciones organizadoras de los 3 países, seleccionará cuatro (4) Premios: Uno regional y uno por cada país. Seleccionarán también las menciones: (1) una mención por país.

Convocatoria 2022:

El premio convoca a equipos docentes y/o referentes institucionales, que desarrollan y promueven experiencias de promoción de hábitos de vida saludable de niños/as entre los 3 y los 12 años.

Las experiencias presentadas deben dar cuenta del trabajo realizado en las instituciones en alguna de las 3 dimensiones de la Vida Saludable, como son la promoción de la vida activa, la alimentación y los vínculos saludables. Sólo quienes presenten experiencias de promoción de las 3 dimensiones, participarán por el Premio Regional.

Territorio: Podrán participar de la convocatoria “equipos” de Argentina, Brasil y Chile

Las experiencias tienen que haberse desarrollado en los años 2021 o 2022.

Premio Regional y Premios en cada país.

Se otorgará a la entidad ganadora del Premio Regional:

- Un monto de USD 2.000 (o su equivalente en la moneda local). En el caso de Argentina el valor establecido es de \$ 350.000.- pesos argentinos.
- Una placa recordatoria del logro obtenido.

A los Premiados en cada país:

- Un monto de USD 1.500 (o su equivalente en la moneda local.) En el caso de Argentina el valor establecido es de \$ 250.000.- pesos argentinos.
- Una placa recordatoria del logro obtenido.

Menciones:

Se otorgará a cada entidad con mención:

- Una placa recordatoria del logro obtenido.

Jurado:

El jurado estará compuesto por referentes de prestigio de cada uno de los países participantes, del mundo académico y de las instituciones organizadoras.

El jurado seleccionará entre todos los artículos preseleccionados a un (1) ganador regional; a un (1) ganador y a una (1) mención de honor, por país respectivamente.

Criterios de Evaluación de las experiencias presentadas:

El jurado realizará la selección de los trabajos presentados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Ajustarse a las bases de la convocatoria.
- Que las experiencias generen, refuercen, **optimicen espacios, tiempos y condiciones** (materiales y/o simbólicas) de la institución donde se lleven a cabo; facilitando y propiciando el movimiento corporal, la alimentación saludable y los vínculos sanos, en atención a una vida más saludable.
- Promuevan la **participación de los/as niños/as**, sus familias y de la comunidad en su diseño, ejecución y evaluación.
- Sean experiencias **innovadoras** optimizando siempre las potencialidades de la propia institución y de la comunidad que la integra.
- Desarrollen a lo largo de la experiencia acciones que desplieguen el **potencial asociativo** entre la propia institución y entidades locales como clubes, centros comunitarios, complejos deportivos, etcétera, ampliando los objetivos y resultados.
- Sean **Pertinentes /relevantes**, en términos de dar respuestas específicas a las demandas y/o problemáticas del contexto en la que está inserta la experiencia, dando respuesta a las necesidades de las poblaciones con las que trabajan dentro de las condiciones existentes y en el marco de la promoción de los HVS.
- Contengan **Efectividad** en términos de lograr los objetivos que se proponen.
- La experiencia tenga **un efecto multiplicador** y que pueda ser imitada y adaptada en otros espacios;

- Que demuestre la **transformación** a partir de la experiencia, es decir que logre mostrar la mejora de la calidad de vida de niños y niñas en lo referido a la promoción de los HVS, brindando evidencias y resultados cuantitativos y/o cualitativos.
- Que haya algún tipo de **registro**, además del escrito, fotográfico, audiovisual, etcétera, como criterio de buena práctica y también como requisito para poder realizar un proceso de sistematización y caracterización en profundidad de la experiencia, lo cual posibilitará su socialización.

PUBLICACIÓN

Las experiencias que resulten ganadoras o que obtengan mención, podrán ser publicadas por los organizadores del Premio, de forma gratuita y sin limitación.

Para ello las instituciones ganadoras y con mención, deberá/n firmar un **consentimiento informado** en el que conste su aprobación expresa para la publicación del artículo y de las fotografías o imágenes que provea/n.

Cronograma:

Lanzamiento, difusión y convocatoria:	27 de abril
Plazo de presentación de las experiencias:	20 de setiembre
Preselección de cada comité nacional:	Del 26 de setiembre al 6 de octubre
Selección de los Premios nacionales y menciones:	Del 10 al 18 de octubre
Comunicación y publicación de los premiados:	3 de noviembre
Entrega de los premios y menciones:	Noviembre